



COMUNICACION N° 5918

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría correspondiente, y en un plazo de treinta (30) días, se informe en referencia a la Feria Popular Alberdi, ubicada en calle Rivadavia N° 2.747, lo siguiente:

- 1) Vigencia del contrato de locación a la fecha.
- 2) Si existe un convenio con los vendedores para el pago del inmueble.
- 3) Cantidad de dinero erogado por la locación del inmueble.
- 4) Titular del inmueble mencionado.
- 5) Responsable de abonar los impuestos correspondientes.
- 6) Si el predio y los puestos poseen la habilitación correspondiente.
- 7) Cantidad de puestos existentes a la fecha.
- 8) Mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo el control de los puestos.
- 9) Si el predio cumple con las medidas de seguridad e higiene requeridas por el Municipio.

SALA DE SESIONES, 01 de junio de 2017.-